



RESOLUCIÓN N° 032
Itagüí, 26 de marzo de 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS CONCEJALES
DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, POR LA ASISTENCIA COMPROBADA A ONCE (11)
SESIONES ORDINARIAS – PRIMER PERIODO 2021**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 1° de la Ley 1368 de 2009 y el Acuerdo 015 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que los H. Concejales iniciaron el primer periodo de sesiones ordinarias a partir del 01 de marzo de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual tienen derecho al pago de honorarios hasta cincuenta (50) sesiones ordinarias asistidas.

Que los H. Concejales relacionados a continuación asistieron a sesiones ordinarias del Concejo Municipal, realizadas y verificadas entre el día quince (15) de marzo y el día veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2021). Se adjunta certificación de asistencia.

Que conforme a la normatividad deben pagarse los honorarios estipulados según el número de sesiones ordinarias a que asista cada H. Concejal, basado en el IPC proyectado para el año 2020 que asciende al 1,61% de incremento, el valor de cada sesión equivale a cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta pesos (\$444.770).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de honorarios a los siguientes H. Concejales, según el número de sesiones ordinarias asistidas y relacionadas a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	NÚMERO DE SESIONES ASISTIDAS	VALOR SESIÓN	VALOR TOTAL LIQUIDADO
ANDRES CAMILO ARCILA PEREZ	1.036.623.088	11	444.770	\$4.892.470
ANDRES FELIPE ARBELAEZ HENAO	8.433.705	11	444.770	\$4.892.470
DANIEL RESTREPO CARMONA	1.036.635.133	11	444.770	\$4.892.470
ELKIN DE JESÚS ZULETA ESTRADA	19.455.021	11	444.770	\$4.892.470
GERSON ANTONIO COLORADO PRIETO	98.626.432	11	444.770	\$4.892.470
JOHN ALEJANDRO OTALVARO ARENAS	1.040.737.189	11	444.770	\$4.892.470
JORGE IVÁN RESTREPO ARIAS	98.631.452	11	444.770	\$4.892.470
JUAN ANDRÉS CARO SÁNCHEZ	98.629.051	11	444.770	\$4.892.470
JUAN FERNANDO ZAPATA SÁNCHEZ	98.634.720	11	444.770	\$4.892.470
JUAN PABLO MARTINEZ CANO	98.622.071	11	444.770	\$4.892.470
JULIANA PIEDRAHITA CASTAÑEDA	1.039.457.916	11	444.770	\$4.892.470
JULIO CESAR RESTREPO ESCOBAR	1.036.607.361	11	444.770	\$4.892.470
NORBERTO GAVIRIA ALVAREZ	8.301.316	11	444.770	\$4.892.470
OSVAL DARÍO RAMÍREZ OSSA	98.523.970	11	444.770	\$4.892.470
ROSA MARIA ACEVEDO JARAMILLO	42.788.384	11	444.770	\$4.892.470
SULMA DEL SOCORRO OCAMPO MONTOYA	51.765.206	11	444.770	\$4.892.470
WALTER ESNEIDER BETANCUR MONTOYA	71.293.745	11	444.770	\$4.892.470
TOTAL SESIONES LIQUIDADAS				\$82.474.000



ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputarán al rubro N° 15.2.1.1.01.03.006.01-01, HONORARIOS, del actual presupuesto de rentas y gastos, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 528 del 04 de marzo de 2021 y registros presupuestales adjuntos, documentos expedidos por la Secretaría de Hacienda.


ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

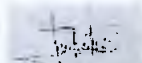
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

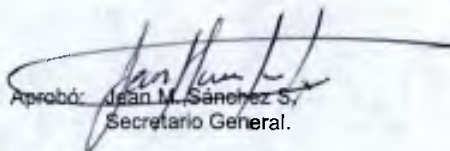
Dada en Itagüí el día veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


JORGE IVÁN RESTREPO ARIAS
Presidente


OSVAL DARIO RAMIREZ OSSA
Vicepresidente Primero


GERSON ANTONIO COLORADO PRIETO
Vicepresidente Segundo


Elaboró: Jorge A. Cárdenas R.
P.U. Presupuesto.


Aprobó: Jean M. Sánchez S.
Secretario General.

